

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 14457** *PROMOCIONS URBANÍSTIQUES DE MATARÓ, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOCIETAT MUNICIPAL PROHABITATGE MATARÓ, S.A.
GESTIÓ INTEGRAL DE TRÀNSIT MATARÓ, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles, se hace público que, el día 5 de diciembre de 2013, la Junta General de Promocions Urbanístiques de Mataró, S.A., ha acordado la fusión por absorción por parte de esta sociedad de las sociedades Societat Municipal Prohabitatge Mataró, S.A., y Gestió Integral de Trànsit Mataró, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, no es necesaria la aprobación de la operación de fusión por los socios de las restantes mercantiles absorbidas.

Se hace constar, conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley.

Mataró, 11 de diciembre de 2013.- Presidenta del Consejo de Administración de Promocions Urbanístiques de Mataró, SA.

ID: A130069310-1